Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay

CONTRATO Nº 21

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Francisco Vera Gotzfried, con Cédula de Identidad N° 743.130, y la Secretaria Municipal Srta. Lilian Magali Villordo Garay, con Cédula de Identidad Nº 5.312.745, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por otra parte, el Señor Beltrán Benito Colman en representación de la Empresa TRANSPORTE CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ con Cédula de Identidad N° 1.558.715 con RUC 1558715-0 domiciliado en Hohenau, denominado en adelante el **CONSTRUCTOR**, quienes acuerdan celebrar el presente CONTRATO el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones----------

1. OBJETO.

CONTRATCION DIRECTA Nº 21/2015 PARA LA CONSRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAMUEL RAMIREZ, LOS ROBLES, JUAN E. O'LEARY Y 1º DE MAYO.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

A) Contrato,
B) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
C) La oferta del proveedor;
D) Las Resolución de Adjudicación;
E) Planos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 520-011 del Presupuesto para el año 2015 de la Municipalidad de Hohenau.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2015 con el Código Nº301064 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2015, segundo llamado, convocado por la Municipalidad de Hohenau (MUNICIPALIDAD). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 549/2015.-------- ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 100 días partir de la firma del presente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAMUEL RAMIREZ CODIGO DE CATALOGO 72131701-002					
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de terreno	777,5	M2	1600	1243920
2	Compactación	669	M2	650	434850
3	Cordón Cuneta	198,5	ML	29880	5931180

Municipalidad de Hohenau
Intendencia Municipal

Transporte y Construcciones COLMAN RODRIGUEZ de Beltrán Colmán RUC: 1558715 - 0

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay

4	Empedrado (Arenisca Roja)	669	M2	22420	14998980
5	Baden de piedra	9,2	M2	22420	206264
6	Limpieza Final	1	GL	300000	300000
	SUBTOTAL GUARANIES				23.115.194
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLELOS ROBLES CODIGO DE CATALOGO 72131701-002					
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de terreno	756	M2	1600	1209600
2	Compactacion	655	M2	650	425750
3	Cordon Cuneta	187,5	ML	29870	5600625
4	Empedrado (Arenisca Roja)	655	M2	22420	14685100
5	Baden de piedra	7	M2	22420	156940
6	Limpieza Final	1	GL	280000	280000
	SUB TOTAL GUARANIES				22.358.015
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE JUAN E OLEARY ENTRE BERNARDINO CABALLERO Y KA´AGUY CODIGO DE CATALOGO 72131701-002					
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparacion de terreno	921	M2	1500	1381425
2	Compactacion	809	M2	650	525850
3	Cordon Cuneta	205	ML	29600	6068000
4	Empedrado (Arenisca Roja)	809	M2	22420	18137780
5	Baden de piedra	9,45	M2	22420	211869
6	Limpieza Final	1	GL	300000	300000
					26.624.924
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 1º MAYO CODIGO DE CATALOGO 72131701-002					
	Preparacion de terreno	1945	M2	1500	2917500
	Compactacion	1744	M2	650	1133600
	Cordon Cuneta	401	ML	29400	11789400
	Empedrado (Arenisca Roja)	1744	M2	22420	39100480
	Limpieza Final	1	GL	400000	400.000
	SUB TOTAL GUARANIES				55.340.980
	TOTAL				127.439.113

El precio total I.V.A incluido, es de 127.439.113 **(guaraníes ciento veintisiete millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento trece)**.----------

El pago será por el total adjudicado y se abonará con la presentación de nota de solicitud de desembolso acompañado de fotocopia de contrato, certificado de cumplimiento tributario y el cronograma de avance de la obra, y será de la siguiente manera: Anticipo 30%, previa presentación de la garantía por el 100% del anticipo por los cien días, el 40% se abonará por certificado de fiscalización *(con el 50% del avance de la obra)*, y el saldo se abonará con la

Transporte y Construcciones COLMAN RODRIGUEZ de Beltrán Colmán RUC: 1558715-0

recepción provisoria. Deduciendo de cada pago el 5% en concepto de fondo de reparo. El fondo de reparo será devuelto al contratista dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. El plazo para la recepción definitiva será treinta días posteriores a la recepción provisoria. ----------

7. POLIZA DE SEGURO

El Adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía con vigencia de **cien días**, por igual valor al 5% (cinco por ciento) del costo total de la Obra de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay. **La garantía por anticipos deberá cubrir inicialmente la totalidad del mismo.** ----------

8. FISCALIZACIÓN

La fiscalización de los trabajos estará a cargo de la Dirección del Departamento de Obras de la Municipalidad de Hohenau, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobada por las partes. -------

9. RESPONSABILIDADES ANTE DE TERCEROS:

El contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutaran la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias. ----------

10. VERIFICACION Y RECEPCION

La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado y 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo no mayor a treinta días desde la recepción provisoria de la misma.----------

11. PAGO DE IMPUESTOS

Todos los impuestos directos o indirectos, tasas, contribuciones, patentes, honorarios y demás gastos que devenguen de éste contrato, serán soportados por el CONSTRUCTOR.----------

12. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega para la recepción provisoria será a los 15 días corridos a partir de la firma del acta de inicio de obra; y la recepción definitiva treinta días posteriores de la fecha de la recepción ----------

El lugar de ejecución de la obra: Distrito de Hohenau----------

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Deberán culminar las obras en el periodo de tiempo establecido, de no hacerlo así deberá abonar a la institución una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre lo pendiente de ejecución.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Según planilla de cómputo y especificaciones técnicas.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias en cuanto a interpretación del presente contrato las partes acuerdan voluntariamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Encarnación con exclusión de cualquier otra.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto once días del mes de diciembre de 2015.----------

Srta. Lilian Magali Villordo G.
Secretaria Municipal
Contratante

Sr. Francisco Solano Vera G.
Intendente Municipal
Contratante

Beltrán Benito Colman
Constructor

Transporte y Construcciones
COLMAN RODRIGUEZ
de Beltrán Colmán
RUC: 1558715 - 0